



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2020-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 11 de setiembre de 2020

**VISTO:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 240-2020-MDSJB/AYAC, de fecha 11 de setiembre de 2020, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, Informe N° 360 -2020-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 10 de setiembre de 2020, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore - Gerente de Infraestructura Pública, Dictamen de Comisión N° 032-2020-MDSJB-CRAET de fecha 10 setiembre de 2020, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, de fecha agosto del 2011, se crea el Programa "Trabaja Perú" y su modificatoria D.S. N° 004-2012-TR, siendo reestructurada el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" mediante Decreto Supremo N°04-2020-TR, el cual tiene como propósito generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales en situación de pobreza y extrema pobreza, asimismo el programa Trabaja Perú cofinancia proyectos de infraestructura básica, social y económica, en los que participan hombres y mujeres, prestando mano de obra no calificada;

Que, mediante Informe N° 360-2020-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 10 de setiembre de 2020, suscrito por el Gerente de Infraestructura Pública, solicita Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PASAJE MOCHICA DEL BARRIO DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2474572, para el concurso del proyecto 2020 del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo a través del Programa TRABAJA PERÚ, se detalla lo siguiente;

|                                   |                        |
|-----------------------------------|------------------------|
| <b>Plazo de Ejecución de obra</b> | 60 días                |
| <b>Modalidad de Ejecución</b>     | Administración Directa |

|                                |                |
|--------------------------------|----------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>           | S/. 384,911.45 |
| <b>COSTO INDIRECTO</b>         | S/. 79,828.28  |
| <b>COSTO TOTAL DE PROYECTO</b> | S/. 464,739.73 |





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 240-2020- MDSJB/AYAC, de fecha 11 de setiembre de 2020, el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda su Aprobación del Expediente Técnico del proyecto **“CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PASAJE MOCHICA DEL BARRIO DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N° 2474572**, en base al Informe N° 360-2020-MDSJB-GIP/AMO, de Gerencia de Infraestructura Pública, Dictamen N°032-2020-MDSJB-CRAET, (Comisión de Revisión Y Aprobación de Expedientes técnicos), quienes aprueban el Expediente Técnico;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto **“CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PASAJE MOCHICA DEL BARRIO DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N° 2474572**, con un presupuesto total de Cuatrocientos sesenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Nueve y con 73/100 soles (S/ 464,739.73), con el siguiente detalle:

|                                   |                        |
|-----------------------------------|------------------------|
| <b>Plazo de Ejecución de obra</b> | 60 días                |
| <b>Modalidad de Ejecución</b>     | Administración Directa |

|                                |                   |
|--------------------------------|-------------------|
| <b>COSTO DIRECTO</b>           | 384,911.45        |
| <b>COSTO INDIRECTO</b>         | 79,828.28         |
|                                | -----             |
| <b>COSTO TOTAL DE PROYECTO</b> | <b>464,739.73</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Pública.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA

